

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día siete de septiembre del año dos mil veintidós: reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA: el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, V NEHEMÌAS URIEL FLORES SANTAMARIA, v los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de septiembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones Interina, Carolina Yamileth Cartagena Soliz, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "FONDO DE APOYO MUNICIPAL", con un monto de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000.00), la cual se denominara "AMLP Fondo de Apoyo Municipal DL/477". II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se da instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta "AMLP Fondo de Apoyo Municipal DL/477", de conformidad al Decreto Legislativo 477, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial numero cincuenta y dos. Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete de agosto del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Construcción de Muro de Contención, Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal, La Palma,



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

Chalatenango 2022", por un monto total de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto "Construcción de Muro de Contención, Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango 2022" que es por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,190.47). III) Se nombra al Jefe de la Unidad de Proyectos /////// Jefe de la Unidad Ambiental ///////// /////////////////////, como Supervisor del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre todos los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y articulo noventa y uno, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

"Mantenimiento del Complejo Polideportivo Cuna de La Paz, La Palma, Chalatenango 2022", por un monto total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto "Mantenimiento del Compleio Polideportivo Cuna de La Paz. La Palma. Chalatenango 2022" que es por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Unidad Ambiental //////// //////////////////////////, como Supervisor del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre todos los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "Construcción de



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "Mantenimiento del Complejo Polideportivo Cuna de La Paz, La Palma, Chalatenango 2022", con un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), la cual se denominara "AMLP Mantenimiento del Complejo Polideportivo Cuna de La



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

formándose en el Curso Defensivo de Automotores, a efecto de que puedan ir a realizarse su examen teórico y visual y de esta manera puedan obtener su Licencia de Conducir Vehículos Automotores. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que contrate el servicio de transporte solicitado y coordine con la encargada de la Unidad de La Mujer, el día y la hora que se requerirá. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de La Mujer y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

Municipales, para que verifique el cumplimiento de dicho acuerdo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Servicios Generales Municipales y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que se ha podido verificar en la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, que en el municipio existe una gran cantidad de habitantes que tienen cuentas pendientes por pagar en la municipalidad, encontrándose en mora desde hace varios años, tal es el caso que hay algunos que hasta les ha prescrito parte de la deuda. II) Que como concejo se han tomado iniciativas para procurar recuperar los fondos provenientes de las cuentas por pagar, emitiendo Ordenanzas Transitorias de Dispensas de Intereses y Multas, con las cuales se ha logrado parte del objetivo, pero aun así existe una gran cantidad de personas que aún se encuentran pendientes de pago. Por lo que en base a las consideraciones anteriores el Concejo, con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los servicios de empresas o personas naturales que se dediguen o cuyo giro sea la prestación de servicios profesionales de Cobro, Recuperación de Cuentas por Pagar y Mora, y presente un cuadro comparativo de las empresas y/o personas naturales, detallando,



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

el servicio que ofertan, el monto o porcentaje a cobrar, el tiempo estimado de realización de las gestiones de cobro, entre otras que ellas anexen. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno ///////////////////////////// , en su calidad de Jefe de la Unidad de La Mujer, en la cual expresa que en la municipalidad como iniciativa de la Unidad de La Mujer, se ha organizado un grupo de mujeres activas en el municipio, con el objeto de crear una Asociación, que pretenden denominar "Asociación de Mujeres del Municipio de La Palma", que se abreviaría "ASMUPAL", la cual tendría como naturaleza el desarrollo y ejecución de planes y programas de interés social, que vayan encaminados al desarrollo y progreso de las mujeres del municipio de La Palma. Por lo cual solicita a este Concejo que se le autorice la Creación y Constitución de la "Asociación de Mujeres del Municipio de La Palma", que se abreviaría "ASMUPAL". El concejo, habiendo verificado la nota, con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar la Creación de la "Asociación de Mujeres del Municipio de La Palma", que se abrevia y será reconocida por sus siglas "ASMUPAL". II) Se dan instrucciones a la Unidad de la Mujer para que inicie los trámites correspondientes para la creación y constitución en



### "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

legal forma de la "Asociación de Mujeres del Municipio de La Palma". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de La Mujer y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno municipalidad, en la cual solicita que se le autorice el transporte de 21 personas y 25 refrigerios, para participar en las semifinales departamentales del Torneo Nacional de La Liga, Valores y Oportunidades, a desarrollarse el día sábado diez de septiembre del presente año, en la ciudad de Nombre de Jesús, de este departamento. Habiendo verificado la nota, el Concejo con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar el transporte y los refrigerios solicitados por la Unidad del Deporte para que los niños del Programa La Liga, Valores y Oportunidades de nuestro municipio, puedan asistir a las semifinales departamentales del Torneo Nacional de La Liga. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que cotice y adquiera la prestación de servicio de transporte para los niños del proyecto La Liga, para el día sábado diez de septiembre del presente año, debiendo transportarlos a la ciudad de Nombre de Jesús de este departamento y viceversa, así mismo adquiera los 25 refrigerios solicitados y gestione la entrega al Jefe de la Unidad de Deportes.



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a la Unidad de Deportes, para los efectos legales correspondientes.

			DETALLE DE REQUERIMIEN			
ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
1	1	C/U	TORRE DE CD'S. RW O DVD	PARA INCORPORAR LAS FOTOS DE LOS	UNIDAD DE	FONDOS PROPIOS
1	1	C/U	CAJA DE FUNDAS DE PLÁSTICOS PARA CD'S	PROYECTOS	PROYECTOS	
	4	C/U HIGIÉNICO				
2	2	C/U	FARDOS DE RINSO	PEDIDO GENERAR CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE SEPTIEMBRE	ORDENANZA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS
	6	C/U	PAQUETES DE BOLSA #4	WES SE SEI HEIWIDIGE		



# "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

20		PAQUETES DE BOLSA
	C/U	JARDINERA
2	C/U	ARROBAS DE AZÚCAR
6	C/U	TRAPEADORES DE TOALLA
2	C/U	PALAS CON MANGO
6	C/U	BOTES DE CAFÉ RIKO
4	C/U	BOLSAS DE AZÚCAR CODIPA
12	C/U	GLADE AEROSOL
12	C/U	PASTILLAS PARA BAÑO
6		
	C/U	AJAX POLVO
6		
		PINESOL BOTE
6	C/U	
		GALONES DE
	C/U	DESINFECTANTE
6		ESCOBAS MEDIANAS
	C/U	LOCODAD IVILDIAINAS
6		
		CUCHARAS DE METAL
		COCITATIVO DE IVILIAL
	C/U	



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

	6	C/U	CUCHARAS PEQUEÑAS			
	6	C/U	AXION TARRO			
	1	C/U	CAJA DE VASOS DESECHABLES			
3	15		REFRIGERIOS	REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA EN ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES RETORNADAS DE LA PALMA.	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	FONDOS PROPIOS

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
-----------	----------	---------------------------	----------	-------



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

FRANCISCO HUMBERTO MATA VÁSQUEZ	\$ 122.00	C.125	CAMBIO DE JUEGO COMPLETO DE FRICCIONES TRASERAS DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	FONDOS PROPIOS
JOSÉ FRANCIOS LÓPEZ LÓPEZ	\$35000	FCF 173	ATAÚD MÁS TRASLADO	FONDOS PROPIOS
JULIO ROBERTO CHÁVEZ LEIVA	\$120.00	FCF 8977	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRÁULICA, PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE IMPUESTOS	FONDOS PROPIOS
PRONOBIS S.A DE C.V.	\$3,652.47	FCF 196	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 31 DE AGOSTO	FONDOS PROPIOS

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales

correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.



# "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

F	F
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO SÍNDICO MUNICIPAL
F  ERICK YOVANY CARREROS FLORES  PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	F  DRA. DINORA URRUTIA FLORES  SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
F CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA TERCER REGIDOR PROPIETARIO	F DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
F RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	FNEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



# "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**

F	F
JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN	HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE
F	F
LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUE	Z IGNACIO MARIN OCHOA
TERCER REGIDOR SUPLENTE	CUARTO REGIDOR SUPLENTE



## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

#### **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022**



#### **CAROLINA YAMILETH CARTAGENA SOLIZ**

#### **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)"